

ENDEAVOUR SILVER CORP.

MANDATO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración será responsable de monitorear la marcha del negocio de Endeavour Silver Corp. (la "Compañía"), así como de supervisar a la administración que esté a cargo de la dirección de las operaciones de la Compañía. En esta labor, los consejeros deberán conducirse con honestidad y buena fe, buscando en todo momento el interés superior de la Compañía.

El mandato del Consejo incluirá establecer metas y objetivos a largo plazo para la Compañía, formular los planes y estrategias necesarios para alcanzar dichos objetivos, así como supervisar a la alta dirección, la cual será responsable de la implementación de los objetivos del Consejo, así como de la administración diaria de la Compañía. El Consejo se reservará una función supervisora y la responsabilidad en última instancia por todo asunto relacionado con la Compañía y sus negocios.

El Consejo cumplirá con sus responsabilidades tanto directamente como a través de sus comités, incluyendo el Comité de Auditoría, el Comité de Compensación, así como el Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones (el "Comité de Gobierno Corporativo"). El Consejo podrá, asimismo, designar comités permanentes en forma periódica a fin de atender cuestiones de una naturaleza de más corto plazo.

Las responsabilidades específicas del Consejo incluirán las siguientes:

Organización del Consejo

1. El Consejo tomará en cuenta las recomendaciones del Comité de Gobierno Corporativo, se reservará la responsabilidad de manejar sus propios asuntos mediante la aprobación de su composición y tamaño, la selección del Presidente del Consejo y los candidatos nominados para su elección al Consejo, la designación de comités y los presidentes de los mismos, así como la autorización de los reglamentos orgánicos de los comités y la remuneración de los consejeros. Cuando el Presidente del Consejo no sea un consejero independiente, los consejeros de dicha naturaleza designarán a uno de ellos para que funja como el consejero principal. El Consejo será responsable de definir las funciones y responsabilidades del Presidente independiente o, en su caso, del consejero principal. El Consejo evaluará en forma anual la independencia del Presidente o, en su caso, del consejero principal.
2. El Consejo podrá delegar en sus Comités asuntos de los que sea responsable, incluyendo la aprobación de los emolumentos del Consejo y la administración, la realización de evaluaciones de desempeño y la supervisión de los sistemas de control interno; sin embargo, el Consejo se reservará su función de supervisión y responsabilidad en última instancia sobre estos asuntos y el resto de los deberes delegados.
3. El Consejo será responsable de garantizar que se tomen medidas para orientar a los nuevos consejeros con respecto al papel del Consejo, sus comités y consejeros, así como la naturaleza y operación del negocio de la Compañía. Asimismo, el Consejo será responsable de garantizar que se tomen medidas para brindar capacitación continua a sus miembros, a fin de garantizar que cuenten con las habilidades y conocimientos necesarios para cumplir con sus obligaciones como tales.
4. Los consejeros independientes llevarán a cabo sesiones programadas de manera regular, a las cuales no asistirán los consejeros no independientes ni los miembros de la administración.
5. El Consejo establecerá una expectativa de asistencia mínima para sus miembros, tanto para sesiones del Consejo *per se* como para las de los comités; asimismo, establecerá expectativas y responsabilidades para la revisión anticipada de materiales de reuniones.

6. El Consejo revisará cada año su desempeño y el de sus comités respecto a sus respectivos reglamentos orgánicos y mandatos; asimismo revelará el proceso en todos los documentos públicos aplicables. De igual manera, el Consejo evaluará cada año el desempeño individual de sus miembros, así como el del Presidente y el del consejero principal, si lo hubiere.

Administración

7. El Consejo será responsable de aprobar la designación de los directivos de la Compañía. De considerarlo conveniente, el Consejo podrá diseñar una descripción de puesto para el Director General Ejecutivo, el Director de Operaciones y el Director de Finanzas.
8. El Consejo aprobará la remuneración de los directivos; asimismo, revisará y aprobará los planes de incentivos de la Compañía. En esta labor, el Consejo tomará en cuenta la asesoría y recomendaciones del Comité de Compensación.
9. Eventualmente, el Consejo delegará en la alta dirección la facultad de celebrar transacciones, por ejemplo de tipo financiero, sujeto a ciertos límites específicos. El Consejo revisará las inversiones y otros gastos que rebasen los límites especificados, así como las transacciones significativas que estén fuera del curso normal de las operaciones de la Compañía, quedando todo ello sujeto a su autorización previa.
10. El Consejo garantizará que se tengan implementados planes adecuados para el desarrollo y sucesión de la administración.

Planeación estratégica

11. En cuestión de supervisión, el Consejo tendrá la responsabilidad de participar directamente, y a través de sus comités, en la revisión, cuestionamiento y aprobación de las metas y objetivos de la Compañía.
12. El Consejo será responsable de revisar los planes de negocios, financieros y estratégicos mediante los cuales se pretenda que la Compañía alcance sus metas.
13. El Consejo hará uso de su experiencia y conocimientos especializados para hacer aportaciones a la administración en materia de tendencias y problemas emergentes, así como sobre los planes, objetivos y metas que la administración desarrolle.
14. El Consejo tendrá en cuenta estrategias alternativas en respuesta a posibles transacciones no solicitadas de cambio de control u ofertas públicas de adquisición, a fin de maximizar el valor de los accionistas y garantizar que se busque el interés superior de la Compañía. Asimismo, el Consejo se asegurará de que la administración cuente con un Manual de Defensa, con el objeto de garantizar una respuesta oportuna y adecuada ante dichas acciones.

Seguimiento del desempeño financiero y otros temas en esta materia

15. El Consejo será responsable de mejorar la alineación entre las expectativas de los accionistas, los planes de la Compañía y el desempeño de la administración.
16. Asimismo, el Consejo será responsable de adoptar procesos para monitorear el avance de la Compañía hacia sus metas estratégicas y operativas, así como de revisar el rumbo planteado a la administración a la vista de las circunstancias cambiantes que afecten a Endeavour Silver Corp.; y
17. El Consejo evaluará la integridad del control interno sobre la información financiera y los sistemas de información directiva, tanto directamente como a través del Comité de Auditoría.

18. El Consejo revisará y aprobará los gastos de capital y de operación, así como los de exploración y desarrollo, incluyendo cualquier presupuesto asociado con los mismos.
19. El Consejo será responsable de aprobar los estados financieros auditados anuales y, si la legislación bursátil aplicable así lo requiriere, los estados financieros a fechas intermedias, así como las notas y la Discusión y Análisis de la Administración que acompañen a dichos estados financieros. El Consejo podrá delegar en el Comité de Auditoría la responsabilidad de aprobar estados financieros a fechas intermedias.
20. El Consejo será responsable de revisar y aprobar las transacciones significativas que estén fuera del curso normal de las operaciones de Compañía, incluyendo inversiones importantes, adquisiciones y enajenaciones de bienes de capital de gran envergadura, gastos de capital mayores, negocios conjuntos que resulten significativos, así como cualesquiera otras iniciativas a gran escala que se encuentren fuera del alcance de los presupuestos aprobados.
21. El Consejo aprobará aquellos asuntos que, conforme al estatuto de gobierno de la Compañía, deban ser autorizados por sus consejeros, incluyendo la emisión, compra y amortización de valores, así como el decreto y pago de cualquier dividendo.

Administración de riesgos

22. El Consejo será responsable de identificar los principales riesgos del giro de la Compañía, así como de monitorear y manejar los riesgos con una visión hacia la viabilidad a largo plazo de ésta, logrando un debido equilibrio entre los riesgos incurridos y el rendimiento potencial para los accionistas de Endeavour Silver Corp.
23. El Consejo supervisará la conducción de la Compañía y garantizará que cumpla con los requisitos legales y normativos que resulten aplicables.

Políticas y procedimientos

24. El Consejo será responsable de aprobar y monitorear el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos significativos a través de los cuales opere la Compañía, así como de autorizar las políticas y procedimientos diseñados para garantizar que la Compañía se apegue en todo momento a las leyes y reglamentos aplicables. El Consejo tendrá a su cargo la adopción de un código de ética en la forma de un escrito en materia de conducta en los negocios para los consejeros, directivos y empleados de la Compañía; asimismo, será responsable del monitoreo del cumplimiento del mismo, y de alentar y promover una cultura de ética empresarial.
25. El Consejo será responsable de dar pasos para garantizar que sus miembros ejerzan un criterio independiente al analizar las transacciones y acuerdos con respecto a los cuales un consejero o directivo tenga una participación importante.
26. El Consejo hará valer su política en materia de trato confidencial de la información de propiedad exclusiva de la Compañía y la secrecía de las deliberaciones de dicho órgano colegiado.

Comunicaciones y presentación de informes

27. El Consejo será responsable de aprobar una Política de Divulgación Corporativa que aborde las comunicaciones con accionistas, empleados, analistas financieros, gobiernos y autoridades regulatorias, así como con los medios de comunicación y las comunidades en las que la Compañía lleve a cabo operaciones.
28. El Consejo será responsable de garantizar la implementación de políticas y procesos adecuados a fin de asegurar que la Compañía cumpla con las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo la

divulgación oportuna de información corporativa relevante y la presentación de informes regulatorios.

29. El Consejo será responsable de revisar y aprobar criterios adecuados contra los cuales pueda evaluar el desempeño corporativo y garantizar que la Compañía cuente con un sistema para recibir retroalimentación de sus accionistas.